

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO PREVIO

DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: DIANA FRANCO ZAMBRANO / SUBDIRECTORA CIENTÍFICA Y WILLIAN A ZAMBRANO MADERO, LÍDER DEL SERVICIO FARMACÉUTICO.

FECHA DE ELABORACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

La Subdirección Científica del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. presenta a usted el ESTUDIO PREVIO que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la E.S.E. y especialmente lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo No. 009 de 2023; con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración de un contrato en la modalidad de selección de contratación directa cuyo objeto corresponderá a: **"SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."**

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Asimismo, las autoridades de la República tienen como misión proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, al tiempo que aseguran el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política subraya que toda administración pública debe fundamentarse en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios se garantizan mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, asegurando la eficiencia en la gestión pública.

El marco constitucional y legal previsto en el Título XII, capítulo II de la Constitución, que regula la planeación en los organismos del Estado, se complementa con la Ley 152 de 1994, los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y otras normativas como la Ley 1150 de

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Este cuerpo normativo obliga a los servidores públicos a planificar de manera adecuada la contratación pública, garantizando el manejo eficiente del gasto público, la satisfacción de las necesidades colectivas y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

En este sentido, el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que los estudios y documentos previos son el soporte técnico para la elaboración de los pliegos de condiciones y los contratos, y deben ser realizados antes de cualquier actividad contractual. De igual forma, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (numeral 7) exige que se evalúe previamente la conveniencia del objeto a contratar y se obtengan las autorizaciones necesarias antes de iniciar el proceso de selección del contratista o la firma del contrato. Este artículo, modificado por la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, dispone que la entidad estatal debe realizar y publicitar los estudios previos, verificando la viabilidad de los recursos y el cumplimiento de los fines estatales.

De acuerdo con la Ordenanza No. 22 de 1996, el Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) se transformó en una Empresa Social del Estado (E.S.E), definida como una entidad pública descentralizada de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, está sujeta al régimen previsto por la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias.

El objeto del HSVA es la prestación de servicios de salud como servicio público esencial, incluyendo acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación. Entre sus objetivos principales se encuentran contribuir al desarrollo social, mejorar la calidad de vida, reducir la morbilidad y la mortalidad, y garantizar servicios de salud eficientes y efectivos, cumpliendo con las normas de calidad y adaptándose continuamente a las necesidades de la población y del entorno. Además, la institución debe garantizar la participación ciudadana y comunitaria, conforme a la ley, para cumplir de manera efectiva su misión.

En atención al Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 10 de julio de 2023, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en cumplimiento del Artículo 49 de la Constitución, que establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado y debe garantizarse el acceso a todas las personas, el HSVA elabora el presente estudio de necesidad y conveniencia para asegurar la transparencia, eficiencia y cumplimiento de su objeto misional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SASTIFACER

EL Hospital San Vicente de Arauca (HSVA) es una Empresa Social del Estado creada por orden Departamental, dedicada a la prestación de servicios de salud para los usuarios del Departamento de Arauca y su área de influencia. Ofrece atención integral y oportuna, brindando servicios en consulta externa y hospitalización para primer, segundo y tercer nivel, dentro de sus instalaciones físicas.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co - Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Dentro del portafolio de servicios, el hospital cuenta con unidades especializadas como Cuidados Intensivos, Unidad Respiratoria, Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, así como Endoscopia. En cuanto a los servicios quirúrgicos, dispone de áreas de Esterilización, Quirófanos, Recuperación y Salas de Partos. Además, ofrece servicios de apoyo a la atención, tales como Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio Pretransfusional y Servicio Farmacéutico.

La población atendida por la entidad es altamente vulnerable y se encuentra expuesta a riesgos de salud y accidentes que requieren atención inmediata. En este sentido, la institución ejecuta diversos programas de atención básica, urgencias, cirugía y hospitalización, entre otros. Además, se presta servicio en Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) y Hospitalización, que forman parte integral del sistema general de salud, abarcando también tratamientos de alta complejidad y atención continua.

El acceso oportuno a medicamentos y material médico quirúrgico es esencial para proporcionar una atención adecuada a los pacientes. La falta de estos insumos puede poner en riesgo la salud de las personas que requieren tratamiento inmediato o intervenciones quirúrgicas, especialmente en situaciones de emergencia. Al contar con un suministro constante, el hospital puede asegurar la cobertura de las necesidades médicas de la población.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es una institución de salud pública que ofrece servicios médicos de alta calidad, asegurando atención urgente y quirúrgica tanto para la población del municipio como para las zonas aledañas. En este marco, las áreas de cirugía, urgencias y la central de esterilización son esenciales para el funcionamiento adecuado del hospital, ya que representan los primeros puntos de atención en situaciones de emergencia y cirugía programada.

Estas áreas requieren un suministro constante y adecuado de medicamentos y material quirúrgico para llevar a cabo procedimientos médicos eficientes, seguros y oportunos. La carencia de estos insumos podría poner en peligro la vida de los pacientes, generar demoras en los procedimientos y comprometer la calidad de la atención médica.

Es fundamental contar con un flujo continuo de medicamentos, como anestésicos, antibióticos y analgésicos, así como de material quirúrgico, tales como suturas, guantes, jeringas, bisturís y equipos de esterilización, para garantizar el éxito de las intervenciones quirúrgicas, la atención adecuada a pacientes en urgencias y el cumplimiento de los protocolos de esterilización. Estos insumos son cruciales para realizar procedimientos quirúrgicos seguros y efectivos, además de prevenir infecciones y complicaciones postoperatorias.

Se ha identificado que el actual sistema de abastecimiento presenta deficiencias que impactan negativamente la calidad de los servicios. Las demoras en la entrega de medicamentos y material quirúrgico afectan tanto la eficiencia del personal médico como

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

la atención al paciente, lo que pone en riesgo la salud de los usuarios y la operatividad del hospital.

La firma de un contrato de suministro garantizaría la disponibilidad inmediata y continua de medicamentos y material quirúrgico de calidad. Esto permitiría a las áreas de cirugía, urgencias y esterilización mantener su capacidad operativa para atender emergencias, realizar procedimientos quirúrgicos y cumplir con los estándares de higiene y seguridad en el hospital.

Con un suministro adecuado, la calidad de la atención se incrementaría, reduciendo tiempos de espera e impidiendo interrupciones en procedimientos esenciales. Además, la correcta provisión de insumos disminuiría los riesgos de complicaciones quirúrgicas e infecciones, mejorando así los resultados en la salud de los pacientes.

La adquisición de estos suministros es indispensable para cumplir con las normativas sanitarias nacionales e internacionales, que exigen un nivel mínimo de equipamiento y medicamentos en los hospitales que brindan atención quirúrgica y de urgencias. El contrato también aseguraría que se mantengan altos estándares éticos en la atención de salud, garantizando que los pacientes reciban atención de calidad y en condiciones seguras.

En conclusión, el contrato de suministro de medicamentos y material quirúrgico para las áreas de cirugía, urgencias y central de esterilización del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es esencial para asegurar una adecuada prestación de los servicios médicos, salvaguardar la salud de los pacientes y cumplir con los requisitos normativos. Su implementación es urgente para optimizar los procesos internos del hospital y fortalecer su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. es el principal centro de salud de la región, y muchas personas dependen de él para recibir atención médica. La falta de suministros puede generar insatisfacción y desconfianza en la comunidad. Un plan de contingencia eficaz garantizará que el hospital pueda satisfacer las necesidades de la población en situaciones tanto ordinarias como extraordinarias, reforzando así su compromiso con la salud pública.

Es importante destacar que, la falta de estos materiales médico-quirúrgicos obstaculiza el cumplimiento adecuado de los protocolos de atención en salud, los cuales están avalados por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC). Esto podría afectar negativamente la productividad, la salud, la seguridad y la calidad general de los servicios.

En virtud de lo anterior, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. requiere el suministro de materiales médico quirúrgicos que cubran las necesidades de todos los servicios mencionados garantizando que el hospital pueda continuar ofreciendo atención de alta calidad, conforme a los estándares y normativas vigentes.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

3. OBJETO A CONTRATAR

Por medio de la presente convocatoria se pretende adquirir el "SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El contrato objeto de la presente contratación se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

CODIGO	NOMBRE- PRODUCTO
51142000	Analgésicos, no Narcóticos
42141500	Bolsas de Algodón
42312300	Productos para Limpia heridas desbridamientos

5. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el propósito de brindar un buen servicio en el Servicio Farmacéutico, en lo referente al oportuno suministro de **ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS**, es necesario presentar las especificaciones técnicas requeridas:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION
1	ACETAMINOFEN 150MG/5ML FCOX60ML	FRASCO X 60 ML
2	ACETAMINOFEN TABLETAS X 500 MG	TABLETA
3	ACETILCISTEINA 300 MG/3 ML SOL INYECTABLE	UNIDAD
4	ACICLOVIR INY 250 MG	AMPOLLA
5	ACIDO ACETIL SALICILICO DE 100MG	TABLETAS
6	ACIDO FOLICO 5 MG TAB	TABLETA
7	ACIDO FOLICO TAB 1MG	TABLETAS
8	ACIDO TRANEXAMICO AMPOLLAS DE 500 MG/5ML	AMPOLLA
9	ACIDO VALPROICO CAP 250MG	TABLETAS
10	ADENOSINA AMPOLLA	AMPOLLA
11	ADRENALINA CLORHIDRATO 1MG/ML AMP	AMPOLLA
12	AGUA OXIGENADA SOLUCION TOPICA FRASCO X 120ML	UNIDAD

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

13	ALBUMINA HUMANA	FRASCO/BOLSA
14	ALPRAZOLAM 0.5MG TAB	TABLETA
15	ALPROSTADIL 500 MCG SOL INYECTABLE 1ML CJX5	UNIDAD
16	ALTEPLASA 50 MG/1ML POLVO LIOFILIZADO CJX2	CAJA
17	AMIKACINA 100 MG/2 ML SOL INYECTABLE	SOLUCION
18	AMIKACINA 500 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA
19	AMIODARONA AMPOLLA	AMPOLLA
20	AMIODARONA TAB 200MG	TABLETA
21	AMLODIPINO 10MG TAB	TABLETA
22	AMPICILINA + SULBACTAM 1,5 G	SOLUCION
23	AMPICILINA 1 G POLVO PARA INYECCION	POLVO ESTERIL
24	AMPICILINA AMPOLLA 500 MG	SOLUCION
25	ATORVASTATINA TAB DE 20 MG	TABLETA
26	ATORVASTATINA TABLETA X 40 MG	TABLETA
27	ATROPINA AMPOLLA	AMPOLLA
28	AZITROMICINA SUSPENSIÓN	FRASCO
29	AZITROMICINA TABLETA X-500 MG	TABLETA
30	AZTREONAM 1.G POLVO PARA INYECCION	POLVO ESTERIL
31	BECLOMETASONA 250MCG INHAL/FC.X200 DOSIS	UNIDAD
32	BETAMETASONA 4 MG	SOLUCION
33	BETAMETASONA 8MG/2ML AMP	AMPOLLA
34	BETAMETIL DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION
35	BICARBONATO DE SODIO	AMPOLLA
36	BIPERIDENO TAB	TABLETA
37	BISACODILO TAB	TABLETA
38	BROMURO DE IPRATROPIO 0.25 MG/ML-GOTAS	SOLUCION

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

39	BROMURO DE ROCURONIO X 50MGX 5ML	AMPOLLA
40	BROMURO DE IPRATROPIO INHALADOR 20 MCG	INHALADOR
41	BUPIVACAINA 50MG/10ML AMP	UNIDAD
42	BUPIVACAINA CON DEXTROSA 0.5 % SOL INYECTABLE FCO 4 ML PESADO	UNIDAD
43	CARBONATO DE CALCIO TAB	TÁBleta
44	CARVEDILOL 6.25 MG	TABLETA
45	CEFALOTINA 1 G AMPOLLA 1 G	AMPOLLA
46	CEFAZOLINA 1 G	AMPOLLA
47	CEFEPIME AMPOLLA 1 G	AMPOLLA
48	CEFTRIAZONA X 1 G	SOLUCION
49	CEFUROXIMA 250 MG	FRASCO
50	CIPROFLOXACINA 100 MG/10 ML	SOLUCION
51	CLINDAMICINA 600 MG	SOLUCION
52	CLONAZEPAM 2MG TAB	TABLETA
53	CLONIDINA TAB 150MG	TABLETA
54	CLOPIDOGREL 75 MG TAB	TABLETA
55	CLORHIDRATO DE DOPAMINA	AMPOLLA
56	CLORURO DE POTASIO 20MEQ/10ML-(CORPAUL)	AMPOLLA
57	DEXAMETASONA (ACETATO) 8 MG/ML	SOLUCION
58	DEXAMETASONA 4 MG ML SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION
59	DEXMEDETOMIDINA 200ÁG SOL INTRAVENOSA	AMPOLLA
60	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG / 2 ML	SOLUCION
61	DICLOFENACO SODICO 25MG/ML (AMP X 3ML)	AMPOLLA
62	DIPIRONA 1 GR AMPOLLA	AMPOLLA
63	DIPIRONA MAGNESICA 2 G/ 5ML	AMPOLLA
64	ERITROPOYETINA 2000 U.I	SOLUCION

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

65	ETILEFRINA AMPOLLAS	AMPOLLA
66	FENITOINA 250 MG/5 ML	SOLUCION
67	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA
68	FITOMENADIONA X 10 MG/ML	SOLUCION
69	FITOMETADIONA AMPOLLA 1 MG	AMPOLLA
70	FLUMAZENIL AMPOLLA	AMPOLLA
71	FUROSEMIDA 20 MG/2 ML	SOLUCION
72	GENTAMICINA 80 MG	SOLUCION
73	GENTAMICINA OFTALMICA AL 0.3% SOL OFT	SOL OFTALMICA
74	GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB	TABLETA
75	GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION
76	HALOPERIDOL 5 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	Solucion
77	HALOPERIDOL 5MG	TABLETA
78	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR AMPOLLA DE 60 MG	Ampolla
79	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DE 40 MG (ENOXAPARINA SODICA)	AMPOLLA
80	HEPARINA SODICA 5 000UI ML	SOLUCION
81	HIDROCORTISONA (SUCGINATO SÓDICO) POLVO PARA RECONSTITUIR 100 MG	POLVO ESTERIL
82	HIOSCINA BUTILBROMURO 20 MG ML	Solucion
83	HIOSCINA MAS DIPIRONA	Solucion
84	IMIPENEM MAS CILASTATINA	AMPOLLA
85	INMUNOGLUBILINA ANTI RH	AMPOLLA
86	INSULINA CRISTALINA AMPOLLA	Ampolla
87	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOL INYECTABLE FCO 10 ML LANTUS SANOFI	UNIDAD
88	INSULINA NPH	Ampolla
89	KETAMINA 500 MG	AMPOLLA
90	LABETALOL CLORHIDRATO 5MG/ML AMPOLLA DE 20 ML	AMPOLLA

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

91	LACTULOSA SOL/ORAL 66.7%	SACHET
92	LAMIVUDINA 150 MG + ZIVOVUDINA 300 MG TAB.	Tableta
93	LAMIVUDINA SOL ORAL X 10 MG 240 ML.	SOLUCION
94	LEVETIRACETAM 500 MG.	Tableta
95	LEVETIRACETAM I.V. 100 MG/ML	AMPOLLA
96	LEVETIRECETAM 1.000 MG	TABLETA
97	LEVOFLOXACINA 500MG SOL INTRAVENOSA BOL 100 ML	AMPOLLA
98	LEVONGESTROL TABLETA 0.75	Tableta
99	LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTE SUBDERMICO KIT -	UNIDAD
100	LIDOCAINA 1 % SOL INYECTABLE FCO 50	UNIDAD
101	LIDOCAINA 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD
102	LIDOCAINA 10 % AEROSOL FCO 80 G	UNIDAD
103	LIDOCAINA 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD
104	LIDOCAINA C E 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD
105	LIDOCAINA C E 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD
106	LIDOCAINA JALEA X 30 G	Tubo
107	LINEZOLID 200MG/300ML	UNIDAD
108	LINEZOLIDE 2 MG/ML 300 ML AMP ZOLIDONE	FRASCO
109	LORAZEPAN DE 2MG	TABLETA
110	LOSARTAN TAB DE 50 MG	TABLETA
111	MAGNESIO SULFATO	AMPOLLA
112	MANITOL 20 SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION
113	MEDROXIPROGESTERONA 150 MG SOL INYECTABLE 3 ML	UNIDAD
114	MEROPENEM X 1 G.	AMPOLLA
115	METFORMINA 850MG TAB	UNIDAD
116	METILERGOMETRINA AMPOLLA	Ampolla
117	METILPREDNISOLONA 500 MG VIAL I.M./I.V.	

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

118	METOCLOPRAMIDA	Ampolla
119	METOPROLOL 5MG/5ML-(ROPSOHM)	Ampolla
120	METOPROLOL TAB 100MG	TABLETA
121	METOPROLOL TAB 50MG	TABLETA
122	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML SUSPENSION FCO 120 ML	UNIDAD
123	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA CJX500	UNIDAD
124	METRONIDAZOL 500 MG/100 ML	AMPOLLA
125	MIDAZOLAM AMPOLLA DE 15 MG/3ML	AMPOLLA
126	MIDAZOLAM 5 MG / 5 ML	Ampolla
127	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETAS (CYTIL)	TABLETA
128	NALOXONA 04 MGML	SOLUCION
129	NEOSTIGMINA AMPOLLA	Ampolla
130	NIFEDIPINA 30MG TAB	TABLETA
131	NIMODIPINO TAB X 30MG	TABLETA
132	NITROFURAZONA- POMADA-FRASCO	FRASCO
133	NITROGLICERINA 5%	AMPOLLA
134	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG/2ML SOL INYECTABLE	UNIDAD
135	NOREPINEFRINA 4 MG/4 ML	AMPOLLA
136	OMEPRAZOL 40 MG	Ampolla
137	OMEPRAZOL TABLETA	Tableta
138	ONDASETRON AMPOLLA 8MG	AMPOLLA
139	OXACILINA AMPOLLA X 1 GRAMO.	AMPOLLA
140	OXITOCINA 10 UI ML	Solucion
141	PENICILINA CRISTALINA 5000	AMPOLLA
142	PENICILINA G NA O CRISTALINA 1 000 000 UI	SOLUCION
143	PIPERACILINA 4 G / TAZOBACTAM 0.5 G POLVO-ESTÉRIL P/INY BIOSELECT	UNIDAD
144	PAZOSINA 1 MG-	Tableta
145	PREDNISOLA TAB 5 MG	TABLETA
146	PROPOFOL 200 MG/20 ML EMULSION INY	AMPOLLA
147	PROPRANOLOL 40MG TAB	TABLETA
148	PROXIMETACAINA CLORHIDRATO 0.5 % SOL OFTALMICA FCO 15 ML	SOLUCION
149	QUETIAPINA 25MG	TABLETA
150	REMIFENTANIL 2 MG	Ampolla
151	SALBUTAMOL 100MCG INH BUCAL FCOX200 DOSIS	INHALADOR
152	SALBUTAMOL VENTILAN SOLUCION PARA NEBULIZAR	Solucion
153	SEVORANE X 250ML	ROP-AMPOLLA
154	SODIO CLORURO AMPOLLA X 10 ML	AMPOLLA
155	SUCRALFATO 1 GR.	Tableta
156	SULFATO FERROSO 300 MG TAB	Tableta

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

157	SURFACTANTE PULMONAR 25 MG/ML SUSP INTRATRAQUEAL 4ML	UNIDAD
158	SURFACTANTE PULMONAR 25 MG/ML SUSP INTRATRAQUEAL 8ML E	UNIDAD
159	SUSTITUTO PLASMA 4 % INF INTRAVENOSA FCO 500 ML- POLIGELINA	FRASCO
160	TENOFOVIR+EMTRICITABINA (300+200 MG) TABLETA	TABLETA
161	TETANOL TOXOIDE TETANICO	AMPOLLA
162	TIOPENTAL	Ampolla
163	TRAMADOL 100 MG	AMPOLLA
164	TRAMADOL 50 MG ML SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION
165	VANCOMICINA 500 MG.	AMPOLLA
166	VASELINA PURA POTE 453 G	Frasco
167	VASOPRESINA AMPOLLA 5 UI/ML	Ampolla
168	ZIDOVUDINA 200 MG/20 ML SOL INYECTABLE CJX5 RETROVIR	UNIDAD
169	ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA CJX60	UNIDAD
170	ZIDOVUDINA SUSP	Suspension
171	ERTAPENEN AMP	AMPOLLA
172	PARACETAMOL IV	AMPOLLA
173	LEVOPROMAZINA 25 MG	TABLETA
174	LEVOPROMAZINA 100 MG	TABLETA
175	FLUOXETINA 20MG TAB	TABLETA
176	SERTRALINA 25MG TAB	TABLETA
177	RESPIRIDONA TAB 1MG	TABLETA
178	INSULINA ASPARTA AMP	AMPOLLA
179	ALPROSTADIL 20 MCG SOL INYECTABLE 1ML	AMPOLLA
180	OLANZAPINA 5 MG TABLETAS	TABLETA
181	PULMICORT GOTA PARA NEBULIZAR.	SOLUCION
182	MOXIFLOXACINA AMP 400MG X250ML	SOL OFTALMICA
183	LOPINAVIR 200MG + RITONAVIR 50MG TAB CAPSULA FCOX120	TABLETA
184	CLARITROMICINA 250 MG/5 ML SUSPENSION FCO 50 ML	FRASCO
185	CLARITROMICINA 500 MG POLVO PARA INYECCION	AMPOLLA
186	CLARITROMICINA 500 MG TABLETAS	TABLETA
187	CEFTOXIMA 1 GRAMO	AMPOLLA
188	CEFTAZIDIMA X 1G VITALIS	AMPOLLA
189	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	AMPOLLA
190	BIPERIDENO AMP	AGOTADO
191	HIERRO SACAROSA AMP	AMPOLLA
192	ALBENDAZOL SUSP	SUSPENSION

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web:www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

193	PAMOATO DE PIRANTEL SUSP	SUSPENSION
194	IVERMECTINA GOTAS	GOTAS
195	FUROSEMIDA 40 MG TAB	TABLETA
196	FLUCONAZOL 200 MG100 ML	AMPOLLA
197	OQ-SEPTIC-GOTAS	SOL OFTALMICA
198	FOSFOMICINA 3.0 GR.P/RECONSTRUIR/SOBRE 8 GR	UNIDAD
199	ESPIRONALACTONA 25 MG TAB	TABLETA
200	ESPIRONOLACTONA 100 MG TAB RECUBIERTA	TABLETA
201	DOBUTAMINA HCL 250 MG	AMPOLLA
202	ENALAPRIL 20 MG	TABLETA
203	ENALAPRIL 5 MG	TABLETA
204	ENSURE ADVANCE FRCO 220 ML	FRASCO
205	CAPTOPRIL 25MG TAB	TABLETA
206	CAPTOPRIL 50MG TAB	TABLETA
207	SMOFKABIVEN® (MEZCLA LISTA NPT CENTRAL NUTRICION) LIBRE DE ELECTROLITOS,CENTRAL X 1477	UNIDAD
208	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS X 300 ML NUMETA- G13%	UNIDAD
209	PERIOLIMEL N4E BOLSA X 1.500ML(NUTRICION PERIOFERICA)	UNIDAD
210	SUERO FISIOLÓGICO 500 mL 0.9%	Bolsa
211	SUERO FISIOLÓGICO X 100 ML-BOLSA	Bolsa
212	DEXTROSA 5% X 500ML	Bolsa
213	DEXTROSA AL 50% EN AGUA DESTILADA	Bolsa

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:

www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

7. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es **Hasta el 31 de diciembre del 2025 y/o hasta agotar recursos**, previo cumplimiento de los requisitos legales.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 - 17 de la ciudad de Arauca.

9. VALOR DEL CONTRATO

El valor correspondiente para la presente contratación es la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.288.500.000) M/Cte.**

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER PARA EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 683 del 1 de Octubre de 2025** y **CDP No 862 del 24 de Noviembre**, para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

En Los Rubros Presupuestales

RUBRO		DESCRIPCION	VALOR	CDP
2.4.5.01.03.01-3526113	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS - APARATO CARDIOVASCULAR	\$300.000.000	683
2.4.5.01.03.01-3526117	01	PROD FARMAC-ANTIINFECCIONSO EN GENERAL PARA USO SISTEMICO	\$200.000.000	683
2.4.5.01.03.01-3526120	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-SISTEMA NERVIOSO	\$200.000.000	683
2.4.5.01.03.01-3526122	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-APARATO RESPIRATORIO	\$300.000.000	683
2.4.5.01.03.01-3526113	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS - APARATO CARDIOVASCULAR	\$30.000.000	862

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

2.4.5.01.03.01-3526117	01	PROD FARMAC-ANTIINFECCIONSO EN GENERAL PARA USO SISTEMICO		862
2.4.5.01.03.01-3526122	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-APARATO RESPIRATORIO	\$95.000.000	862
2.4.5.01.03.01-3526120	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-SISTEMA NERVIOSO	\$16.500.000	862
2.4.5.01.03.01-3526115	01	PRODUCTOS FARMA APARATO GENITOURINARIO Y HORMONAS	\$97.000.000	862
			\$50.000.000	
			\$1.288.500.000	

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

11. FORMA DE PAGO:

El Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

Hasta un ochenta por ciento **(80%)** del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de estampillas, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El veinte por ciento **(20%)** restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la Oficina de Gestión y Garantía de la Calidad del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

12. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La Ley 100 de 1993, en su artículo 195, numeral 6, establece que, en materia contractual, las Empresas Sociales del Estado (ESE) se rigen por el derecho privado. No obstante, estas entidades, de manera discrecional, pueden incluir cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Asimismo, deben aplicar los principios generales de la función administrativa y la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Adicionalmente, las ESE están sujetas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la normativa para la contratación estatal. En este contexto, deben también cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. 5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten su propio estatuto de contratación, el cual regirá sus actividades contractuales.

En este sentido, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., mediante el Acuerdo 009 de 2023, expidió su Estatuto de Contratación. Dicho estatuto establece, en su Capítulo VIII, el procedimiento de **INVITACIÓN PÚBLICA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 y 39.3.1, relativo a la **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**.

(...)

ARTICULO 39.3. CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA Contratos cuyo valor sean superiores a sesenta (60) SMLMV y no superen los trescientos (300) SMLLV

ARTICULO 39.3.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE MENOR CUANTIA. El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE debe invitar en forma expresa y Pública a presentar ofertas, definiendo las condiciones contractuales y factores de evaluación de las Ofertas. La invitación que deberá ser, Publicada en la página web de la ESE, como mínimo por dos (2) días hábiles, el cual contendrá.

13. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.61 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios de sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Hospital San Vicente de Arauca elabora el presente ANÁLISIS DE SECTOR como parte del proceso de contratación. Durante la etapa de planeación, la Entidad deberá realizar un análisis exhaustivo del sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos. Este análisis debe ser

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

debidamente documentado y quedar consignado en los documentos que conforman el proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro del estudio del sector, el Hospital San Vicente de Arauca ha realizado un análisis exhaustivo de los diversos procesos contractuales relacionados con el objeto contractual que se busca llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad previamente identificada.

Así las cosas, se realizó una verificación de demanda de adquisiciones previas realizadas por parte de la entidad, tomando como base la información de los últimos cinco (5) años.

AÑO	CONTRATANTE	PROCESO / OBJETO	PROCESO / CONTRATO Nro.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2021	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E	SU-003-2021	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO "COHOSAN"-	\$272.000.000
2022	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E.	SU-005-2022	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO "COHOSAN"	\$387.000.000
2022	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E	SU-021-2022	DISTRIBUIDORA INGLESA - S.A.S- HECTOR JANER SOTO DUARTE	\$237.800.000
2023	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SU-008-2023	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO "COHOSAN"	\$243.000.000

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

2024	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA EL AREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SU-013- 2024	GUERRERO DISTRIBUCIONES & SERVICIOS S.A.S. ZOMAC- RAFAEL DAVID GUERRERO GALÁN	\$70.000.000
2025	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AREA DE CIRUGÍA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SU.011- 2025	DISPROFARM S.A.S- LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO	\$390.000.000

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado nacional y saber quiénes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con Entidades Estatales, en relación con el objeto del estudio previo, se consultó la página del SECOP información que permitiera conocer los requisitos habilitantes, valor de contratos, oferentes, modalidades de selección, objeto, entre otros; teniendo en cuenta las condiciones generales del sector. Para efectos realizó verificación de adquisiciones en otras entidades, tomando como base de información los últimos tres (3) años

AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	PROCESO / CONTRATO Nro.	CONTRATISTA	VALOR
2022	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	CTO-209-2022	MEDICAL GROUP ANMA S.A. S	\$ 472.500.000
2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO CON DESTINO A LOS DIFERENTES USUARIOS AFILIADOS A LAS EPS DEL RÉGIMEN	117 DE 2023	MENNAR S.A.S - ARLEY MENDEZ BETANCOURT H	\$600.799,444

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

		SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO, LAS PÚBLICAS PRIVADAS, POBLACIÓN POBRE NO ASEG			
2024	ESE SAN LORENZO DE LIBORINA - ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN LORENZO DE LIBORINA	01 DE 2024	ROBERTSON OROZCO ESCUDERO	\$ 260.000.000
2025	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA-ANTIOQUIA	SUM-192-2025	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	\$ 44.259.175

Análisis del Sector Económico

Con el propósito de establecer un valor estimado de contratación ajustado a las condiciones actuales del mercado, la entidad llevó a cabo una verificación de los precios de los bienes a adquirir, en el marco del proceso contractual cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL ÁREA DE CIRUGIA, URGENCIAS Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E."

En este sentido, se solicitó la cotización a tres proveedores del sector, con el fin de contar con una base comparativa que permita determinar la razonabilidad de los valores ofertados, identificar condiciones comerciales y evaluar las tendencias del mercado. Este ejercicio se realizó teniendo en cuenta la pluralidad de ítems requeridos y la especialización técnica de los productos.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	IVA	COTIZACION 1+IVA	COTIZACION 2+IVA	COTIZACION 3+IVA	PROMEDIO
1	ACETAMINOFEN 150MG/5ML FCOX60ML	FRASCO X 60 ML	0%	\$ 1.750	\$ 1.755	\$ 1.756	\$ 1.754
2	ACETAMINOFEN TABLETAS X 500 MG.	TABLETA	0%	\$ 55	\$ 57	\$ 58	\$ 57
3	ACETILCISTEINA 300 MG/3 ML SOL INYECTABLE	UNIDAD	0%	\$ 5.667	\$ 5.672	\$ 5.673	\$ 5.671
4	ACICLOVIR INY 250 MG	AMPOLLA	0%	\$ 35.400	\$ 35.400	\$ 35.400	\$ 35.400
5	ACIDO ACETIL SALICILICO DE 100MG	TABLETAS	0%	\$ 50	\$ 55	\$ 55	\$ 53
6	ACIDO FOLICO 5 MG TAB	TABLETA	0%	\$ 124	\$ 124	\$ 124	\$ 124

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co - Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

7	ACIDO FOLICO TAB 1MG	TABLETAS	0%	\$ 38	\$ 38	\$ 39	\$ 38
8	ACIDO TRANEXAMICO AMPOLLAS DE 500 MG/5ML	AMPOLLA	0%	\$ 3.800	\$ 3.805	\$ 3.806	\$ 3.804
9	ACIDO VALPROICO CAP 250MG	TABLETAS	0%	\$ 310	\$ 310	\$ 310	\$ 310
10	ADENOSINA AMPOLLA	AMPOLLA	0%	\$ 27.310	\$ 27.315	\$ 27.316	\$ 27.314
11	ADRENALINA CLORHIDRATO 1MG/ML AMP	AMPOLLA	0%	\$ 2.267	\$ 2.272	\$ 2.273	\$ 2.274
12	AGUA OXIGENADA SOLUCION TOPICA FRASCO X 120ML	UNIDAD	0%	\$ 3.082	\$ 3.087	\$ 3.088	\$ 3.086
13	ALBUMINA HUMANA	FRASCO/BOLSA	0%	\$ 209.486	\$ 209.486	\$ 209.486	\$ 209.486
14	ALPRAZOLAM 0.5MG TAB	TABLETA	0%	\$ 109	\$ 109	\$ 110	\$ 109
15	ALPROSTADIL 500 MCG SOL INYECTABLE 1ML CJX5	UNIDAD	0%	\$ 231.299	\$ 231.299	\$ 231.300	\$ 231.299
16	ALTEPLASA 50 MG/1ML POLVO LIOFILIZADO CJX2	CAJA	0%	\$ 3.665.190	\$ 3.665.190	\$ 3.665.190	\$ 3.665.190
17	AMIKACINA 100 MG/2 ML SOL INYECTABLE	SOLUCION	0%	\$ 4.960	\$ 4.960	\$ 4.960	\$ 4.960
18	AMIKACINA 500 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA	0%	\$ 4.960	\$ 4.960	\$ 4.960	\$ 4.960
19	AMIODARONA AMPOLLA	AMPOLLA	0%	\$ 5.980	\$ 5.980	\$ 5.980	\$ 5.980
20	AMIODARONA TAB 200MG	TABLETA	0%	\$ 621	\$ 621	\$ 621	\$ 621
21	AMLODIPINO 10MG TAB	TABLETA	0%	\$ 95	\$ 100	\$ 101	\$ 99
22	AMPICILINA + SULBACTAM 1,5 G	SOLUCION	0%	\$ 3.336	\$ 3.341	\$ 3.342	\$ 3.340
23	AMPICILINA 1 G POLVO PARA INYECCION	POLVO/ESTERIL	0%	\$ 2.275	\$ 2.280	\$ 2.281	\$ 2.279
24	AMPICILINA AMPOLLA 500 MG	SOLUCION	0%	\$ 1.939	\$ 1.944	\$ 1.945	\$ 1.943
25	ATORVASTATINA TAB DE 20 MG	TABLETA	0%	\$ 89	\$ 94	\$ 95	\$ 93
26	ATORVASTATINA TABLETA X 40 MG	TABLETA	0%	\$ 143	\$ 148	\$ 149	\$ 147
27	ATROPINA AMPOLLA	AMPOLLA	0%	\$ 1.435	\$ 1.440	\$ 1.441	\$ 1.439
28	AZITROMICINA SUSPENSION	FRASCO	0%	\$ 5.109	\$ 5.114	\$ 5.115	\$ 5.113
29	AZITROMICINA TABLETA X 500 MG	TABLETA	0%	\$ 749	\$ 754	\$ 755	\$ 753
30	AZTREONAM 1 G POLVO PARA INYECCION	POLVO ESTERIL	0%	\$ 15.553	\$ 15.558	\$ 15.559	\$ 15.557
31	BECLOMETASONA 250MCG INHAL/FC.X200 DOSIS	UNIDAD	0%	\$ 9.918	\$ 9.918	\$ 9.918	\$ 9.918

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				CÓDIGO: GJU- FR-035	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA				VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO DE NECESIDADES				FECHA: 02/05/2023	

32	BETAMETASONA 4 MG	SOLUCION	0%	\$ 1.090	\$ 1.095	\$ 1.096	\$ 1.094
33	BETAMETASONA 8MG/2ML AMP	AMPOLLA	0%	\$ 1.262	\$ 1.267	\$ 1.268	\$ 1.266
34	BETAMETIL DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION	0%	\$ 7.539	\$ 7.544	\$ 7.545	\$ 7.543
35	BICARBONATO DE SODIO	AMPOLLA	0%	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.000
36	BIPERIDENO TAB	TABLETA	0%	\$ 320	\$ 325	\$ 326	\$ 324
37	BISACODILO TAB	TABLETA	0%	\$ 49	\$ 49	\$ 50	\$ 48
38	BROMURO DE IPRATROPIO 0.25 MG/ML-GOTAS	SOLUCION	0%	\$ 24.449	\$ 24.454	\$ 24.455	\$ 24.453
39	BROMURO DE ROCURONIO X 50MGX 5ML	AMPOLLA	0%	\$ 20.389	\$ 20.394	\$ 20.395	\$ 20.393
40	BROMURO DE IPRATROPIO INHALADOR 20 MCG	INHALADOR		\$ 9.245	\$ 9.245	\$ 9.245	\$ 9.245
41	BUPIVACAINA 50MG/10ML AMP	UNIDAD	0%	\$ 4.327	\$ 4.332	\$ 4.333	\$ 4.331
42	BUPIVACAINA CON DEXTROSA 0.5 % SOL INYECTABLE FCO 4 ML PESADO	UNIDAD	0%	\$ 8.334	\$ 8.339	\$ 8.340	\$ 8.338
43	CARBONATO DE CALCIO TAB	TABLETA	0%	\$ 113	\$ 113	\$ 114	\$ 113
44	CARVEDILOL 6.25 MG	TABLETA	0%	\$ 82	\$ 82	\$ 83	\$ 81
45	CEFALOTINA 1 G AMPOLLA 1 G	AMPOLLA	0%	\$ 3.111	\$ 3.116	\$ 3.117	\$ 3.115
46	CEFAZOLINA 1 G	AMPOLLA	0%	\$ 2.986	\$ 2.991	\$ 2.992	\$ 2.990
47	CEFEPIME AMPOLLA 1 G	AMPOLLA	0%	\$ 5.548	\$ 5.553	\$ 5.554	\$ 5.552
48	CEFTRIAZONA X 1 G	SOLUCION	0%	\$ 2.348	\$ 2.353	\$ 2.354	\$ 2.352
49	CEFUROXIMA 250.MG	FRASCO	0%	\$ 86.760	\$ 86.765	\$ 86.766	\$ 86.764
50	CIPROFLOXACINA 100 MG/10 ML	SOLUCION	0%	\$ 2.277	\$ 2.282	\$ 2.283	\$ 2.281
51	CLINDAMICINA 600.MG	SOLUCION	0%	\$ 2.184	\$ 2.189	\$ 2.190	\$ 2.188
52	CLONAZEPAM 2MG TAB	TABLETA	0%	\$ 84	\$ 89	\$ 90	\$ 88
53	CLONIDINA TAB 150MG	TABLETA	0%	\$ 60	\$ 65	\$ 66	\$ 64
54	CLOPIDOGREL 75 MG TAB	TABLETA	0%	\$ 160	\$ 165	\$ 166	\$ 164
55	CLORHIDRATO DE DOPAMINA	AMPOLLA	0%	\$ 2.576	\$ 2.576	\$ 2.576	\$ 2.576
56	CLORURO DE POTASIO 20MEQ/10ML-(CORPAUL)	AMPOLLA	0%	\$ 1.476	\$ 1.481	\$ 1.482	\$ 1.480
57	DEXAMETASONA (ACETATO) 8 MG/ML	SOLUCION	0%	\$ 846	\$ 851	\$ 852	\$ 850

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8950030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

58	DEXAMETASONA 4 MG ML SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION	0%	\$ 790	\$ 795	\$ 796	\$ 794
59	DEXMEDETOMIDINA 200AG SOL INTRAVENOSA	AMPOLLA	0%	\$ 14.184	\$ 14.189	\$ 14.190	\$ 14.188
60	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE 10 MG / 2 ML	SOLUCION	0%	\$ 4.888	\$ 4.888	\$ 4.888	\$ 4.888
61	DICLOFENACO SODICO 25MG/ML (AMP X 3ML)	AMPOLLA	0%	\$ 938	\$ 943	\$ 944	\$ 942
62	DIPIRONA 1 GR AMPOLLA	AMPOLLA	0%	\$ 938	\$ 943	\$ 944	\$ 942
63	DIPIRONA MAGNESICA 2 G/ 5ML	AMPOLLA	0%	\$ 6.989	\$ 6.989	\$ 6.989	\$ 6.989
64	ERITROPOYETINA 2000 U.I	SOLUCION	0%	\$ 9.284	\$ 9.289	\$ 9.290	\$ 9.288
65	ETILEFRINA AMPOLLAS	AMPOLLA	0%	\$ 3.500	\$ 3.505	\$ 3.506	\$ 3.504
66	FENTANOI 250 MG/5 ML	SOLUCION	0%	\$ 2.653	\$ 2.659	\$ 2.659	\$ 2.657
67	FENTANILO 0.5 MG/10 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA	0%	\$ 3.900	\$ 3.905	\$ 3.906	\$ 3.904
68	FITOMENADIONA X 10 MGML	SOLUCION	0%	\$ 2.485	\$ 2.490	\$ 2.491	\$ 2.489
69	FITOMETADIONA AMPOLLA 1 MG	AMPOLLA	0%	\$ 2.084	\$ 2.084	\$ 2.084	\$ 2.084
70	FLUMAZENIL AMPOLLA	AMPOLLA	0%	\$ 88.667	\$ 88.672	\$ 88.673	\$ 88.671
71	FUROSEMIDA 20 MG/2 ML	SOLUCION	0%	\$ 783	\$ 788	\$ 789	\$ 787
72	GENTAMICINA 80 MG	SOLUCION	0%	\$ 1.442	\$ 1.447	\$ 1.448	\$ 1.446
73	GENTAMICINA OFTALMICA AL 0.3% SOL OFT	SOL OFTALMICA	0%	\$ 3.520	\$ 3.520	\$ 3.520	\$ 3.520
74	GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB	TABleta	0%	\$ 33	\$ 38	\$ 39	\$ 37
75	GLUCONATO DE CALCIO, SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION	0%	\$ 2.500	\$ 2.505	\$ 2.506	\$ 2.504
76	HALOPERIDOL 5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	Solucion	0%	\$ 2.106	\$ 2.111	\$ 2.112	\$ 2.110
77	HALOPERIDOL 5MG	TABleta	0%	\$ 193	\$ 198	\$ 199	\$ 197
78	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR AMPOLLA DE 60 MG	Ampolla	0%	\$ 19.592	\$ 19.597	\$ 19.598	\$ 19.596
79	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DE 40 MG (ENOXAPARINA SODICA)	AMPOLLA	0%	\$ 13.069	\$ 13.064	\$ 13.065	\$ 13.063
80	HEPARINA SODICA 5 000UI ML	SOLUCION	0%	\$ 30.176	\$ 30.181	\$ 30.182	\$ 30.180
81	HIDROCORTISONA (SUCCINATO SÓDICO) POLVO PARA RECONSTITUIR 100 MG	POLVO ESTERIL	0%	\$ 3.858	\$ 3.863	\$ 3.864	\$ 3.862
82	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 MG ML	Solucion	0%	\$ 1.300	\$ 1.305	\$ 1.306	\$ 1.304
83	HIOSCINA MAS DIPIRONA	Solucion	0%	\$ 3.260	\$ 3.260	\$ 3.260	\$ 3.260

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

ESTUDIO DE NECESIDADES

CÓDIGO: GJU- FR-035

VERSIÓN: 04

FECHA: 02/05/2023

84	IMPENEM MAS CILASTATINA.	AMPOLLA	0%	\$ 20.737	\$ 20.742	\$ 20.743	\$ 20.741
85	INMUNOGLUBILINA ANTI RH	AMPOLLA	0%	\$ 200.936	\$ 200.941	\$ 200.942	\$ 200.940
86	INSULINA CRISTALINA AMPOLLA	Ampolla	0%	\$ 14.600	\$ 14.600	\$ 14.600	\$ 14.600
87	INSULINA GLARGINA 100 U/ML SOL INYECTABLE FCO 10 ML LANTUS SANOFI	UNIDAD	0%	\$ 84.305	\$ 84.305	\$ 84.305	\$ 84.305
88	INSULINA NPH	Ampolla	0%	\$ 14.600	\$ 14.600	\$ 14.600	\$ 14.600
89	KETAMINA 500.MG	AMPOLLA	0%	\$ 19.167	\$ 19.172	\$ 19.173	\$ 19.171
90	LABETALOL CLORHIDRATO 5MG/ML AMPOLLA DE 20 ML	AMPOLLA	0%	\$ 19.858	\$ 19.863	\$ 19.864	\$ 19.862
91	LACTULOSA SOL/ORAL 66.7%	SACHET	0%	\$ 2.020	\$ 2.020	\$ 2.020	\$ 2.020
92	LAMIVUDINA 150 MG → ZIVOVUDINA 300 MG TAB.	Tableta	0%	\$ 759	\$ 764	\$ 765	\$ 763
93	LAMIVUDINA SOL ORAL X 10 MG 240 ML.	SOLUCION	0%	\$ 42.100	\$ 42.100	\$ 42.100	\$ 42.100
94	LEVETIRACETAM 500 MG.	Tableta	0%	\$ 729	\$ 729	\$ 729	\$ 729
95	LEVETIRACETAM I.V. 100 MG/ML	AMPOLLA	0%	\$ 28.150	\$ 28.150	\$ 28.150	\$ 28.150
96	LEVETIRECETAM 1.000 MG	TABLETA	0%	\$ 979	\$ 984	\$ 985	\$ 983
97	LEVOFLOXACINA 500MG SOL INTRAVENOSA BOL 100 ML	AMPOLLA	0%	\$ 25.000	\$ 25.005	\$ 25.006	\$ 25.004
98	LEVONGESTROL TABLETA 0.75	Tableta	0%	\$ 3.555	\$ 3.600	\$ 3.601	\$ 3.585
99	LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTE SUBDERMICO KIT -	UNIDAD	0%	\$ 153.158	\$ 153.163	\$ 153.164	\$ 153.162
100	LIDOCAINA 1 % SOL INYECTABLE FCO:50	UNIDAD	0%	\$ 8.834	\$ 8.839	\$ 8.840	\$ 8.838
101	LIDOCAINA 1 % SOL INYECTABLE FCO:50 ML	UNIDAD	0%	\$ 8.834	\$ 8.839	\$ 8.840	\$ 8.838
102	LIDOCAINA 10% AEROSOL FCO 80 G.	UNIDAD	0%	\$ 95.000	\$ 95.005	\$ 95.006	\$ 95.004
103	LIDOCAINA 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD	0%	\$ 10.750	\$ 10.755	\$ 10.756	\$ 10.754
104	LIDOCAINA C E 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD	0%	\$ 44.737	\$ 44.742	\$ 44.743	\$ 44.741
105	LIDOCAINA C E 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	UNIDAD	0%	\$ 30.000	\$ 30.005	\$ 30.006	\$ 30.004
106	LIDOCAINA JALEA X 30 G	Tubo	0%	\$ 17.000	\$ 17.000	\$ 17.000	\$ 17.000
107	LINEZOLID 200MG/300ML	UNIDAD	0%	\$ 53.084	\$ 53.089	\$ 53.090	\$ 53.088
108	LINEZOLIDE 2 MG/ML 300 ML AMP ZOLIDONE	FRASCO	0%	\$ 53.084	\$ 53.089	\$ 53.090	\$ 53.088
109	LORAZEPAN DE 2MG	TABLETA	0%	\$ 77	\$ 82	\$ 83	\$ 81

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-

Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION					CÓDIGO: GJU- FR-035	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA					VERSIÓN: 04	
	ESTUDIO DE NECESIDADES					FECHA: 02/05/2023	

110	LOSARTAN TAB DE 50 MG	TABLETA	0%	\$ 40	\$ 45	\$ 46	\$ 44
111	MAGNESIO SULFATO	AMPOLLA	0%	\$ 2.667	\$ 2.672	\$ 2.673	\$ 2.671
112	MANITOL 20 SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION	0%	\$ 20.532	\$ 20.537	\$ 20.538	\$ 20.536
113	MEDROXIPROGESTERONA 150 MG SOL INYECTABLE 3 ML	UNIDAD	0%	\$ 11.320	\$ 11.325	\$ 11.326	\$ 11.324
114	MEROPENEM X 1 G.	AMPOLLA	0%	\$ 15.745	\$ 15.750	\$ 15.751	\$ 15.749
115	METFORMINA 850MG TAB	UNIDAD	0%	\$ 137	\$ 137	\$ 137	\$ 137
116	METILERGOMETRINA AMPOLLA	Ampolla	0%	\$ 1.546	\$ 1.551	\$ 1.552	\$ 1.550
117	METILPREDNISOLONA 500 MG VIAL I.M./I.V.		0%	\$ 18.500	\$ 18.500	\$ 18.500	\$ 18.500
118	METOCLOPRAMIDA	Ampolla	0%	\$ 653	\$ 653	\$ 653	\$ 653
119	METOPROLOL 5MG/5ML-(ROPSOHM)	Ampolla	0%	\$ 24.470	\$ 24.470	\$ 24.470	\$ 24.470
120	METOPROLOL TAB 100MG	TABLETA	0%	\$ 167	\$ 172	\$ 173	\$ 171
121	METOPROLOL TAB 50MG	TABLETA	0%	\$ 92	\$ 97	\$ 98	\$ 96
122	METRONIDAZOL 250 MG/5 ML SUSPENSION FCO 120 ML	UNIDAD	0%	\$ 2.743	\$ 2.748	\$ 2.749	\$ 2.747
123	METRONIDAZOL 500 MG TABLETA CJX500	UNIDAD	0%	\$ 82	\$ 87	\$ 88	\$ 86
124	METRONIDAZOL 500 MG100 ML.	AMPOLLA	0%	\$ 3.629	\$ 3.634	\$ 3.635	\$ 3.633
125	MIDAZOLAM AMPOLLA DE 15 MG/3ML	AMPOLLA	0%	\$ 6.200	\$ 6.200	\$ 6.200	\$ 6.200
126	MIDAZOLAM 5 MG / 5 ML	Ampolla	0%	\$ 5.100	\$ 5.100	\$ 5.100	\$ 5.100
127	MISOPROSTOL 200 MCG TABLETAS (CYTIL)	TABLETA	0%	\$ 3.679	\$ 3.684	\$ 3.685	\$ 3.683
128	NALOXONA 04 MGML	SOLUCION	0%	\$ 37.334	\$ 37.339	\$ 37.340	\$ 37.338
129	NEOSTIGMINA AMPOLLA	Ampolla	0%	\$ 1.710	\$ 1.710	\$ 1.710	\$ 1.710
130	NIFEDIPINA 30MG TAB	TABLETA	0%	\$ 324	\$ 329	\$ 330	\$ 328
131	NIMODIPINO TAB X 30MG	TABLETA	0%	\$ 213	\$ 218	\$ 219	\$ 217
132	NITROFUZAZONA- POMADA-FRASCO	FRASCO	0%	\$ 71.283	\$ 71.288	\$ 71.289	\$ 71.287
133	NITROGLICERINA 5%	AMPOLLA	0%	\$ 20.930	\$ 20.930	\$ 20.930	\$ 20.930
134	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG/2ML SOL INYECTABLE	UNIDAD	0%	\$ 55.400	\$ 55.400	\$ 55.400	\$ 55.400
135	NOREPINEFRINA 4MG4 ML	AMPOLLA	0%	\$ 3.500	\$ 3.505	\$ 3.506	\$ 3.504
136	OMEPRAZOL 40 MG	Ampolla	0%	\$ 3.158	\$ 3.163	\$ 3.164	\$ 3.162
137	OMEPRAZOL TABLETA	Tableta	0%	\$ 82	\$ 87	\$ 88	\$ 86
138	ONDASETRON AMPOLLA 8MG	AMPOLLA	0%	\$ 3.320	\$ 3.325	\$ 3.326	\$ 3.324
139	OXACILINA AMPOLLA X 1 GRAMO.	AMPOLLA	0%	\$ 2.712	\$ 2.717	\$ 2.718	\$ 2.716
140	OXITOCINA 10 UI ML	Solucion	0%	\$ 3.967	\$ 3.972	\$ 3.973	\$ 3.971
141	PENICILINA CRISTALINA 5000	AMPOLLA	0%	\$ 5.185	\$ 5.190	\$ 5.191	\$ 5.189
142	PENICILINA G NA O CRISTALINA 1 000 000 UI	SOLUCION	0%	\$ 1.994	\$ 1.994	\$ 1.994	\$ 1.994
143	PIPERACILINA 4 G / TAZOBACTAM 0.5 G POLVO ESTERIL P/INY BIOSELECT	UNIDAD	0%	\$ 11.350	\$ 11.355	\$ 11.356	\$ 11.354
144	PRAZOSINA 1 MG-	Tableta	0%	\$ 50	\$ 50	\$ 50	\$ 50
145	PREDNISOLA TAB 5 MG	TABLETA	0%	\$ 33	\$ 38	\$ 39	\$ 37
146	PROPOFOL 200 MG/20 ML EMULSION INY	AMPOLLA	0%	\$ 8.300	\$ 8.300	\$ 8.300	\$ 8.300

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

147	PROPRANOLOL 40MG TAB	TABLETA	0%	\$ 53	\$ 58	\$ 59	\$ 57
148	PROXIMETACAINA CLORHIDRATO 0.5 % SOL OFTALMICA FCO 15 ML	SOLUCION	0%	\$ 68.507	\$ 68.512	\$ 68.513	\$ 68.511
149	QUETIAPINA 25MG	TABLETA	0%	\$ 155	\$ 170	\$ 171	\$ 165
150	REMIFENTANIL 2 MG	Ampolla	0%	\$ 35.088	\$ 35.093	\$ 35.094	\$ 35.092
151	SALBUTAMOL 100MCG INH BUCAL FCOX200 DOSIS	INHALADOR	0%	\$ 6.300	\$ 6.300	\$ 6.300	\$ 6.300
152	SALBUTAMOL VENTILAN SOLUCION PARA NEBULIZAR	Solucion	0%	\$ 40.013	\$ 40.018	\$ 40.019	\$ 40.017
153	SEVORANE X 250ML	RÓP-AMPOLLA	0%	\$ 344.767	\$ 344.772	\$ 344.773	\$ 344.771
154	SODIO CLORURO AMPOLLA X 10 ML	AMPOLLA	0%	\$ 1.306	\$ 1.306	\$ 1.306	\$ 1.306
155	SUCRALFATO 1 GR.	Tableta	0%	\$ 564	\$ 564	\$ 564	\$ 564
156	SULFATO FERROSO 300 MG TAB	Tableta	0%	\$ 68	\$ 68	\$ 68	\$ 68
157	SURFACTANTE PULMONAR 25 MG/ML SUSP INTRATRAQUEAL 4ML	UNIDAD	0%	\$ 684.825	\$ 684.830	\$ 684.831	\$ 684.829
158	SURFACTANTE PULMONAR 25 MG/ML SUSP INTRATRAQUEAL 8ML E	UNIDAD	0%	\$ 1.369.650	\$ 1.369.655	\$ 1.369.656	\$ 1.369.654
159	SUSTITUTO PLASMA 4 % INF INTRAVENOSA FCO 500 ML-POLIGELINA	FRASCO	0%	\$ 65.367	\$ 65.372	\$ 65.373	\$ 65.371
160	TENOFOVIR+EMTRICITABINA (300+200 MG) TABLETA	TABLETA	0%	\$ 1.532	\$ 1.537	\$ 1.538	\$ 1.536
161	TETANOL TOXOIDE TETANICO	AMPOLLA	0%	\$ 17.714	\$ 17.719	\$ 17.720	\$ 17.718
162	TIOFENTAL	Ampolla	0%	\$ 24.000	\$ 24.005	\$ 24.006	\$ 24.004
163	TRAMADOL 100 MG	AMPOLLA	0%	\$ 1.287	\$ 1.292	\$ 1.293	\$ 1.291
164	TRAMADOL 50 MG ML SOLUCION INYECTABLE	SOLUCION	0%	\$ 1.103	\$ 1.108	\$ 1.109	\$ 1.107
165	VANCOMICINA 500 MG.	AMPOLLA	0%	\$ 10.019	\$ 10.019	\$ 10.019	\$ 10.019
166	VASELINA PURA POTE 453 G	Frasco	19%	\$ 28.811	\$ 28.816	\$ 28.817	\$ 28.815
167	VASOPRESINA AMPOLLA 5 UI/ML	Ampolla	0%	\$ 15.000	\$ 15.005	\$ 15.006	\$ 15.004
168	ZIDOVUDINA 200 MG/20 ML SOL INYECTABLE C/JX5 RETROVIR	UNIDAD	0%	\$ 91.788	\$ 91.793	\$ 91.794	\$ 91.792
169	ZIDOVUDINA 300 MG TABLETA C/JX60	UNIDAD	0%	\$ -	\$ 5	\$ 6	\$ 4
170	ZIDOVUDINA SUSP	Suspension	0%	\$ 15.690	\$ 15.690	\$ 15.690	\$ 15.690
171	ERTAPENEM-AMP	AMPOLLA	0%	\$ 100.343	\$ 100.348	\$ 100.349	\$ 100.347
172	PARACETAMOL IV	AMPOLLA	0%	\$ 17.408	\$ 17.413	\$ 17.414	\$ 17.412
173	LEVOPROMAZINA 25 MG	TABLETA	0%	\$ 473	\$ 478	\$ 479	\$ 477
174	LEVOPROMAZINA 100 MG	TABLETA	0%	\$ 965	\$ 970	\$ 971	\$ 969
175	ELUOXETINA 20MG TAB	TABLETA	0%	\$ 129	\$ 134	\$ 135	\$ 133
176	SERTRALINA 25MG TAB	TABLETA	0%	\$ 4.211	\$ 4.216	\$ 4.217	\$ 4.215
177	RESPIRIDONA TAB 1MG	TABLETA	0%	\$ 317	\$ 322	\$ 323	\$ 321
178	INSULINA ASPARTA AMP	AMPOLLA	0%	\$ 24.203	\$ 24.208	\$ 24.209	\$ 24.207
179	ALPROSTADIL 20 MCG SOL INYECTABLE 1ML	AMPOLLA	0%	\$ 231.300	\$ 231.305	\$ 231.306	\$ 231.304
180	OLANZAPINA 5 MG TABLETAS	TABLETA	0%	\$ 285	\$ 290	\$ 291	\$ 289
181	PULMICORT GOTA PARA NEBULIZAR.	SOLUCION	0%	\$ 32.625	\$ 32.630	\$ 32.631	\$ 32.629
182	MOXIFLOXACINA AMP 400MG X250ML	SOL OFTALMICA	0%	\$ 10.652	\$ 10.657	\$ 10.658	\$ 10.656

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co - Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CÓDIGO: GJU- FR-035

PROCESO GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 04

ESTUDIO DE NECESIDADES

FECHA: 02/05/2023

183	LOPINAVIR 200MG + RITONAVIR 50MG TAB CAPSULA FCOX120	TABLETA	0%	\$ 899	\$ 904	\$ 905	\$ 903
184	CLARITROMICINA 250 MG/5 ML SUSPENSION FCO 50 ML	FRASCO	0%	\$ 9.606	\$ 9.611	\$ 9.612	\$ 9.610
185	CLARITROMICINA 500 MG POLVO PARA INYECCION	AMPOLLA	0%	\$ 18.057	\$ 18.062	\$ 18.063	\$ 18.061
186	CLARITROMICINA 500 MG TABLETAS	TABLETA	0%	\$ 803	\$ 808	\$ 809	\$ 807
187	CEFOTAXIMA 1 GRAMO	AMPOLLA	0%	\$ 10.483	\$ 10.488	\$ 10.489	\$ 10.487
188	CEFTAZIDIMA X 1G VITALIS	AMPOLLA	0%	\$ 9.524	\$ 9.524	\$ 9.524	\$ 9.524
189	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG	AMPOLLA	0%	\$ 20	\$ 25	\$ 26	\$ 24
190	BIPERIDENO AMP	AGOTADO	0%	\$ -	\$ 5	\$ 6	\$ 4
191	HIERRO SACAROSA AMP	AMPOLLA	0%	\$ 9.530	\$ 9.535	\$ 9.536	\$ 9.534
192	ALBENDAZOL SUSP	SUSPENSION	0%	\$ 1.096	\$ 1.101	\$ 1.102	\$ 1.100
193	PAMOATO DE PIRANTEL SUSP	SUSPENSION	0%	\$ 3.026	\$ 3.031	\$ 3.032	\$ 3.030
194	IVERMECTINA GOTAS	GOTAS	0%	\$ 3.140	\$ 3.145	\$ 3.146	\$ 3.144
195	FUROSEMIDA 40 MG TAB	TABLETA	0%	\$ 32	\$ 37	\$ 38	\$ 36
196	FLUCONAZOL 200 MG/100 ML	AMPOLLA	0%	\$ 6.964	\$ 6.968	\$ 6.970	\$ 6.968
197	OQ-SEPTIC-GOTAS	SOL OFTALMICA	0%	\$ 132.852	\$ 132.857	\$ 132.858	\$ 132.856
198	FOSFOMICINA 3.0 GR./P/RECONSTRUIR/SOBRE 8 GR	UNIDAD	0%	\$ 18.739	\$ 18.744	\$ 18.745	\$ 18.743
199	ESPIRONALACTONA 25 MG TAB	TABLETA	0%	\$ 142	\$ 147	\$ 147	\$ 145
200	ESPIRONALACTONA 100 MG TAB RECUBIERTA	TABLETA	0%	\$ 518	\$ 523	\$ 524	\$ 522
201	DOBUTAMINA HCL 250 MG	AMPOLLA	0%	\$ 10.500	\$ 10.505	\$ 10.506	\$ 10.504
202	ENALAPRIL 20 MG	TABLETA	0%	\$ 46	\$ 46	\$ 46	\$ 46
203	ENALAPRIL 5 MG	TABLETA	0%	\$ 36	\$ 36	\$ 37	\$ 36
204	ENSURE ADVANCE FRCO 220 ML	FRASCO	0%	\$ 12.215	\$ 12.220	\$ 12.221	\$ 12.219
205	CAPTAPRIL 25MG TAB	TABLETA	0%	\$ 99	\$ 99	\$ 100	\$ 99
206	CAPTAPRIL 50MG TAB	TABLETA	0%	\$ 105	\$ 106	\$ 107	\$ 106
207	SMOKABIVENO (MEZCLA LISTA NPT CENTRAL NUTRICION) LIBRE DE ELECTROLITOS CENTRAL X-1477	UNIDAD	0	359849	359849	359850	359849
208	NUTRICION PARENTERAL NEONATOS X 300 ML-NUMETA-G13%	UNIDAD	0	276360	276360	276361	276360
209	PERIOLIMEXNAE BOLSA X 1.500ML (NUTRICION PERIFERICA)	UNIDAD	0	270480	270481	270480	270480
210	SUERO FISIOLOGICO 500 ML 0.9%	Bolsa	0	\$ 3.448	3449	3450	3449
211	SUERO FISIOLOGICO X 100 ML BOLSA	Bolsa	0	\$ 2.900	2900	2902	2901
212	DEXTROSA 5% X 500ML	Bolsa	0	\$ 3.778	3779	3780	3779
213	DEXTROSA AL 50% EN AGUA DESTILADA	Bolsa	0	\$ 16.930	16930	16931	16930

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) - 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- ✓ Experiencia contratada

15. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación, el cual en su artículo establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías:

Garantía De Seriedad De La Oferta: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:

- Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación.
- Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes garantías, coberturas y vigencias:

- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015.
- GARANTIA DE CALIDAD DE BIENES:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinaron en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- c) La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- d) Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- e) Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA (FICHAS TECNICAS), de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- f) Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que, al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información con el.
- g) El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- h) El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- i) Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades
- j) Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar. Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005 y específicamente lo que se refiere a etiquetado de productos importados.
- k) Sera requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimiento distribuir, anexar el certificado de buenas prácticas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

completo. Esto es que, si posee varias hojas, se anexas todas, teniendo en cuenta que la última página posee la vigencia generalmente.

- l) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- m) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- n) Las demás estipuladas en el estudio de la necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentos integrantes del proceso contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo juridica@hospitalсанvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

15. REQUISITOS GENERALES:

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web: www.hospitalсанvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La presente convocatoria de mínima cuantía se encuentra regulada por el estatuto contractual del hospital san Vicente de Arauca E.S.E, el cual se encuentra soportado en la resolución N° 5185 de 2013, la cual fue modificada por la Resolución No. 1440 del 14 de agosto de 2024.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los Integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al Presente proceso de Selección
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalسانvicente.gov.co Página Web: www.hospitalسانvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- A. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del proceso de selección.
- B. Las personas naturales empleadores deberán acreditar a través del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.
- C. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
- D. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar deberán acreditar a través de los certificados de afiliación a salud y pensión o el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
 - ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios
 - ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
 - ✓ Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
 - ✓ Declaración Sobre Inhabilidades O Incompatibilidades
 - ✓ Documento de Constitución Del Proponente Plural
 - ✓ Certificado de Delitos Sexuales

Experiencia: Se exigirán máximo (03) contratos terminados a satisfacción, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. al momento de la terminación del mismo.

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta , con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

17. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

En el presente estudio la entidad debe analizar los diferentes riesgos que son previsibles en las diferentes etapas que se desarrollan en el proceso contractual.

Se analizarán los riesgos previsibles en las siguientes etapas

- PLANEACION
- SELECCIÓN
- CONTRATACION
- EJECUCION:

Una vez evaluados los riesgos identificados, la entidad establecerá el impacto de los mismos frente al desarrollo del presente contrato y la posibilidad de ocurrencia de los mismos, esta evaluación asignará los riesgos y su forma de mitigarlos.

Los riesgos se clasifican de la siguiente manera

- 1 raro (puede ocurrir excepcionalmente)

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- 2 improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
- 3 posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)
- 4 probable (probablemente va a ocurrir)
- 5 casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)

VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGO	PROBABILIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	QUIEN DEBE CONTROLARLO	FORMA DE MITIGARLO
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente
El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	RARO	A LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	Los estudios previos y la convocatoria deben ajustarse a la normatividad vigente
Riesgo de ofertas artificialmente bajas	IMPROBABLE	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La oferta presentada debe ajustarse a los precios del mercado y las necesidades de la entidad contratante
Riesgo de que no se firme el contrato.	RARO	AL PROPONENTE	LA ENTIDAD	La entidad cuenta con las facultades legales para dar aplicabilidad ante la ausencia de la firma del contrato.
Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	RARO	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	La entidad debe contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones correspondientes con el fin de evitar suspensiones que se asignen a terceros.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook: Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato, es posible que existan incrementos en los precios de los insumos y desabastecimiento, los mismos deben ser informados de manera inmediata a la entidad.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	POSIBLE	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	AL PROPONENTE/A LA ENTIDAD	De acuerdo a la ejecución del contrato de llegarse a presentar una variación en los precios que afecten de manera grave la ejecución del contrato la entidad deberá evaluar la realidad de la posible variación.

20. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, ley 850 de 2003.

21. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el director de HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 24 de Noviembre de 2025.

Cordialmente:


DIANA FRANCO ZAMBRANO
 Subdirección Científica
 Aspectos técnicos)


WILLIAN ZAMBRANO MADERO
 Líder del Servicio Farmacéutico
 (Aspectos Técnicos)

elaboró			
revisó	Hammer Castañeda	Asesor Jurídico contratación.	V.Bo
Aprobó:	Juan David Casas Moreno	Asesor jurídico HSVA	V.Bo

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalسانvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalسانvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia